

S E S I Ó N P Ú B L I C A NÚM. 119
O R D I N A R I A
JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con veinticinco minutos del jueves diecinueve de noviembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los señores Ministros Presidente Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Juan N. Silva Meza, Eduardo Medina Mora I. y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

El señor Ministro Alberto Pérez Dayán no asistió a la sesión por gozar de vacaciones, en virtud de haber integrado la Comisión de Receso correspondiente al Primer Período de Sesiones de dos mil quince.

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales abrió la sesión y el secretario general de acuerdos dio cuenta de lo siguiente:

I. APROBACIÓN DE ACTA

Se sometió a consideración el proyecto de acta de la sesión pública número ciento dieciocho ordinaria, celebrada el martes diecisiete de noviembre del año en curso.

Por unanimidad de diez votos, el Tribunal Pleno aprobó dicho proyecto.

II. VISTA Y RESOLUCIÓN DE ASUNTOS

Asuntos de la Lista Oficial para la Sesión Pública Ordinaria del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el jueves diecinueve de noviembre de dos mil quince:

**I. 88/2015 y
Acs.
93/2015 y
95/2015**

Acción de inconstitucionalidad 88/2015 y sus acumuladas 93/2015 y 95/2015, promovidas por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano y MORENA, demandando la invalidez del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial estatal del veinte de agosto de dos mil quince. En el proyecto formulado por el señor Ministro Alberto Pérez Dayán se propuso: *“PRIMERO. Es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas. SEGUNDO. Se reconoce la validez de los artículos 13, fracciones I y IV; 16, apartado A y apartado C, segundo párrafo; 58 Bis; 157; 200; 201 Bis, párrafo sexto, fracciones I y II; 201 Ter, apartado C, fracción I; 201 Quater, fracción I, incisos a) y b); 201 Quinquies, apartado C, en sus tres últimos párrafos; 202, párrafo segundo; 224, primer y último párrafos; 226 Bis; 318, tercer párrafo y fracción VII; 320, fracción II; y 321, incisos d), e) y h), todos del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esa Entidad el veintidós de agosto de dos mil quince. TERCERO. Se declara la invalidez de los*

Sesión Pública Núm. 119 Jueves 19 de noviembre de 2015

artículos 41, párrafos primero y tercero, sólo por cuanto se refiere a la figura de las coaliciones; 62; 200 Bis, apartado B, fracción II, párrafos primero y segundo y fracción VI; 201 Ter, apartado A, párrafo segundo, fracción IV y apartado C, fracción II; 201 Ter, apartado C, fracción IV; 201 Quater, fracción I, inciso c); 201 Quater, fracción I, incisos a), b) y c), sólo por cuanto se refiere a padrón electoral; 201 Quinquies, apartado C, en sus tres últimos párrafos; y el artículo décimo primero transitorio del Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de esa Entidad el veintidós de agosto de dos mil quince. CUARTO. Publíquese esta resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.”

El señor Ministro Presidente Aguilar Morales expresó que algunos de los señores Ministros han comentado que existen diversos temas sobre los cuales resulta conveniente profundizar su análisis, ante lo cual se determinó por unanimidad de votos continuar la discusión del asunto para la siguiente sesión, por lo que deberá continuar en lista.

Acto continuo, el señor Ministro Presidente Aguilar Morales levantó la sesión a las doce horas con treinta minutos, previa convocatoria que emitió a los integrantes del Pleno para acudir a la próxima sesión pública ordinaria que se celebrará el lunes veintitrés de noviembre de dos mil quince, a la hora de costumbre.

Sesión Pública Núm. 119 Jueves 19 de noviembre de 2015

Firman esta acta el señor Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales y el licenciado Rafael Coello Cetina, secretario general de acuerdos, quien da fe.

"En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos".